1849

SEGUROS
SERVICIOS
SUMINISTROS

CERTIFICACION

Certifico que la Joven SARAY FRANCO SALAZAR, identificada con C.C No 1.096 209.533 de Barrancabermeja, laboro para mis servicios en el cargo de SECRETARIA en un periodo de siete meses, tiempo en el cual demostro ser una persona seria, honesta, responsable y fiel cumplidora de sus deberes, razones que me autorizan ampliamente para recomendarla

La presente se expide a solicitud de la interesa en Barrancabermeja, a los (19) dias del mes de Agosto de dos mil ocho (2.010)

Atentamente,

SEGUROS SERVICIOS

LUZ VERONICA GOMEZ PUERTA
Gerente

1850

CIMELEC LTDA
NIT 829.000.400-0
CARRERA 11 # 5 / 68 Telefono 6201855
Barrancabermeja (Sder.) Colombia

COD 18

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CIMELEC LTDA

CERTIFICA

Que la Señorita FRANCIS VALCARCEL SARAY identificada con Cedula de Ciudadania No. 1096209511 presto sus servicios a esta empresa con el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

Contrato No 4200107-CIM-01-2010 DESARROLLO DE LA PRIMERA Y CONVERGENCIA LTE, PARA LA AUTOMATIZACION DE LAS ESTACIONES DEL GRUPO 1 Y 2 ASOCIADAS AL PROYECTO OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACION CENTRALIZADA DE LAS ESTACIONES GOT, SCADA GRUPO, VIGENCIA 2008 2011 ESTACION GALAN

Fecha Ingreso	miercoles, 15 de septiembre de 2010
Fecha Retiro	martes, 15 de febrero de 2011
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Motivo de Retiro	TERMINACION CONTRATO

Se expide en Barrancabermeja a los 15 dias del mes de febrero de 2011

Cordialmente,

HENRY WILLIAM VILLEGAS SAAVEDRA
Representante Legal

1851

GRINCO SAS
Grupo de Ingeniería y Construcción
Nit. 900-422-040-0 RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICACION DE TRABAJO

De conformidad con la obligación séptima (7) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo **CERTIFICAMOS QUE:**

Que la señora **SARAY FRANCO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía numero **1.096.209.533** expedida en la ciudad de Barrancabermeja/Santander, laboró para nuestra empresa **GRINCO INGENIERIA S.A.S** en el cargo de **SECRETARIA GENERAL**, en el tiempo comprendido del 04 de Mayo de 2011 hasta el 01 de Abril de 2012.

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Barrancabermeja a los 18 días del mes de mayo de 2012.

GRINCO SAS
Grupo de Ingeniería y Construcción
NIT. 900.422.040-0

WALTER GOMEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.Q.M

Carrera 20 No. 49-38 - Barrancabermeja - Santander - Colombia
Tel. (097) 6028667 - Cel. 317 3176 365 - 321 2308 535 e-mail: grincosas@hotmail.com

1852

SANABRIA ROBLES SERVICIOS S.A.S

CERTIFICACION LABORAL
DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7° DEL ARTICULO 57 DEL
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO
S.R.S S.A.S
CERTIFICA

Que la señora **SARAY FRANCO SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.096.209.533** de Barrancabermeja, Santander, laboró para nuestra empresa en el cargo **ASISTENTE ADMINISTRATIVA**, desde el 09 de febrero de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2017, tiempo en el cual se caracterizo por ser una persona seria, honesta y cumplidora de las labores asignadas con responsabilidad y compromiso con la organización.

Esta certificación se expide en Cartagena de Indias el dia 14 del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,

HUGO ANDRES SANABRIA ROBLES
Gerente

1853

Hotel
San Gabriel

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que la señora SARAY FRANCO SALAZAR identificada con cédula de ciudadania 1.096.209.533 trabajó para esta empresa desde el 05 de febrero 2019 hasta el 04 de junio 2020 bajo contrato a término fijo devengando un salario de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE $877.803= mensuales más auxilio de transporte.

La presente, se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

MARTHA YANETH NAVAS GIL
Administradora

Calle 49 No. 9 - 38 - Línea de Atención: 611 44 11 - Cel: 313 575 8275
E-mail: hotel_san_gabriel@hotmail.com
Barrancabermeja - Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

1854

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:24 AM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096209533**

Apellidos y Nombres: **FRANCO SALAZAR SARAY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

JOSS

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 06:11:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096209533
Código de Verificación	1096209533260204061121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290668522

PIB
06:05:40
Hoja 1 de 01

1856

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARAY FRANCO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096209533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1857

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Su sesión expira en: 01:32Minutos de inactividad.

Inicio | Reporte Detallado | Reportes Agrupados | Ayuda | Seguridad

1 de 1 100%

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2026-01-16

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1096209533	SARAY		FRANCO	SALAZAR	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2026-01-16

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	17/09/2024	Activo	BENEFICIARIO	CARTAGENA

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2026-01-16

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2010-09-21	Activo cotizante

Banco de Bogotá

1858

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona FRANCO SALAZAR,SARAY identificado(a) con CC 1096209533 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH Cuentas Privadas No. 168275550 desde el 11 de julio de 2019, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 05 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

1859

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.209.533**

FRANCO SALAZAR

APELLIDOS

SARAY

NOMBRES

Saray Franco

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1991**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-MAR-2009 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2701900-00971687-F-1096209533-20180124 0059239173A 1 9902890757

1860

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

54 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA Cédula : 1005260303 Dirección : CALLE 35 # 37-61 B. LOS PINOS

Fecha de Nacimiento : 23-ago-2001 Lugar de Nacimiento : Bucaramanga - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 10-abr-26 Fecha Vencimiento : 8-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

54 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

viernes, 10 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	Michael D.	1005260303
Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA Cédula : 1005260303 Dirección : CALLE 35 # 37-61 B. LOS PINOS

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

1862

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 54

Señor:
MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA
OPERARIO
CC 1.005.260.303
Ciudad

	Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	XXL		2	
• Pantalón	40		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha | Michael D. 1005260303 Firma Trabajador | Yolanda Calderon B. Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

1863

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 abril de 2026.

Señor(a)
MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 8 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Michael D.
1005260303

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

1864

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Michael_23_94@hotmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Michael D.

1005260303

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

186S

cajasan
NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026187627 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1005260303	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DELGADO	VEGA	MICHAEL	STEVEN

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO		CL 35 37 61	LOS PINOS	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	23/08/2001

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda2019@gmail.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERADOR		1750905	3052040327		10/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
SECUNDARIA ADULTOS	SOLTERO	SELECCIONA ...	SI

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Michael Delgado.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

porvenir
sólo hay uno

S4
1866

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.260.303**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 16 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

{fiduprevisora)

FOMAG

54
1867

CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) MARY LUZ VEGA RUIZ identificado(a) con Cedula ciudadania N° 63456867 su fecha de afiliación es del 22-12-2008, Afiliado al municipio de BARRANCABERMEJA y registra en estado Activo como COTIZANTE en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, con IPS primaria CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S

Información de los Beneficiarios

Tipo Identificacion	Numero Identificación	Nombres	Parentesco	Estado Actual	Tipo de Afiliación
Cedula ciudadania	1005260303	MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA	Hijo del Docente	Activo	BENEFICIARIO

Es importante indicar que por ser régimen especial los servicios de salud, Riesgos Laborales y la afiliación de pensión están a cargo del Fondo de Prestaciones del Magisterio, generando la claridad, que Fiduprevisora no es una ARL, sino una Fiduciaria que, en contrato con el Magisterio, genera la contratación de terceros para cumplir con las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de los docentes afiliados al Magisterio."

Dada la solicitud, 16 de abril del 2026

Cordialmente,

Coordinadora de Gestión de información y afiliaciones de docentes, pensionados y beneficiarios
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo

1868

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1005260303
Nombre:	MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA
Fecha Ingreso:	10/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	09/04/2026 09:42:23 p. m.

1869

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 07/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Michael Steven Delgado Vega
Identificación: CC: 1005260303
Responsable: El mismo paciente
Acompañante: Ninguno
Cargo: Operario
Fecha nacimiento: 23/08/2001
Edad: 24
Genero: Masculino
Estado civil: Soltero
Escolaridad: Básica secundaria
Teléfono: 3052040327
Dirección: Santander, Barrancabermeja, Calle 35 N 37 61 B Los Pinos
Nº hijos: 1
ARL:
EPS: Coosalud EPS
AFP: Porvenir S.A.



Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Parcial de Orina ; Hemograma Completo .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

1870

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
LIC62802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 3644-13
PhD Gerencia de Proyectos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

- Michael D.

Aspirante o trabajador
Michael Steven Delgado Vega
Identificación: CC: 1005260303

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

1871

Salud10 I.P.S.

REMISIÓN

Información paciente	
Nombre completo: Michael Steven Delgado Vega	**Identificación:** CC: 1005260303
Fecha nacimiento: 23/08/2001	**Edad:** 24
Teléfono: 3052040327	**Dirección:** Calle 35 N 37 61 B Los Pinos, Barrancabermeja, Santander
ARL:	**EPS:** Coosalud EPS

Entidad: eps
Especialidad: nutricionista
Justificación: aumeto de peso anormal
Fecha: 07/04/2026

Motivo: Otro

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno

1872



Soy una persona responsable, integra, con capacidad de análisis y desarrollo de metas y objetivos organizacionales, comprometido con el buen servicio comunitario, apasionado por el ejercicio laboral, con gran capacidad de trabajo en equipo y responsabilidad vial.

HABILIDADES E IDIOMAS

- Trabajo en equipo
- Gestion de tareas y metas
- Sentido del servicio

Español

Inglés

Software: Outlook - Word

EDUCACIÓN

2024 - Abril
Barrancabermeja
Santander

SEMINARIO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
UNIORIENTE

2022 - Julio
Barrancabermeja
Santander

INSPECCÍÓN PRE OPERACIONAL DE LA EXCAVADORA
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

2022 - Febrero
Barrancabermeja
Santander

OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (Retrocargador – Excavadora de Orugas
UNITEC –Instituto Técnico Universal

2022 - Febrero
Barrancabermeja
Santander

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MECANICA BASICA EN MAQUINARIA AMARILLA
UNITEC –Instituto Técnico Universal

2022 - Febrero
Barrancabermeja
Santander

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
UNITEC –Instituto Técnico Universal

2019 - Diciembre
Barrancabermeja
Santander

BACHILLER TÉCNICO
Institución Educativa John F. Kennedy

Intereses

- Desarrollo de habilidades organizacionales dentro del marco empresarial.
- Mejoramiento en calidad humana y profesional.
- Adquisición de conocimientos y apoyo en el ejercicio social/empresarial

1873

Referencias

- Alejandro Rozo Vergara
  Administrador de Empresas
  3144612284

- Diego Andres Delgado
  Instructor de Deportes cultura y Recreación
  3118648014

- Angy Milena Lames Sanchez
  Directora Técnica Fundación Manos Amigos
  3174003485

Michael D

Michael Steven Delgado Vega
C.C. 1005260303

1874

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica
John F. Kennedy

Barrancabermeja – Santander

Reconocida Oficialmente por la Gobernación del Departamento Santander
según Resolución N° 12477 del 28 de Octubre de 2002

Confiere a

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA

IDENTIFICADO (A) CON C.C 1.005.280.303 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA

El Título de

Bachiller Técnico

en

Comercio y Énfasis en Gestión Empresarial y de Servicios

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes
al nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Lic. José Francisco Santisteban Arrieta
C.C. N° 91.426.143 de Barrancabermeja
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOHN F. KENNEDY
BARRANCABERMEJA

Alicia Castro Bertel
C.C. No. 37.830.944 de Barrancabermeja
Secretaria Académica

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro N° ....001.... Folio ....002.... Diploma N° ....027....

Dado en Barrancabermeja, el 03 de Diciembre del año 2019.

1875

Licencias



MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA

OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA
RETROCARGADOR - EXCAVADORA DE ORUGA

DOCUMENTO
1.005.260.303
RH B+

unitec

1876

Soportes Educación

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1005260303

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE LA EXCAVADORA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veintidos (22) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

83668306 - 22/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000125503850C1005260303C.

1677

UNITEC

INSTITUTO TECNICO UNIVERSAL

Centro de educacion para el trabajo y desarrollo humano

Nit 1042211191-8

"Forjando una sociedad mas justa y competitiva"

Confiere A:

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA

Identificado con N° documento 1.005.260.303

El certificado de participacion en el curso de:

OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA

(RETROCARGADOR - EXCAVADORA DE ORUGAS)

Con una intensidad horaria de 96 horas

DEISY PAOLA GARCIA GOMEZ

Directora

Dado en Barrancabermeja a los 11 dias del mes de FEBRERO de 2022

Anotado en el libro 03 del folio 4 en el registro interno

Made with PosterMyWall.com

1870



unitec

Instituto de formacion para el trabajo y desarrollo humano identificado con Nit 1042211191-8 bajo registro 0431520 de Barrancabermeja

Confiere el siguiente certificado a:

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA

Identificado con N° documento 1.005.260.303

Por su asistencia y participacion en el curso

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MECANICA BASICA EN MAQUINARIA AMARILLA

Ing. Deisy Paola Garcia Gomez
Directora

Para mayor constancia se expide en Barrancabermeja a los 11 dias del mes de FEBRERO de 2022

1879



unitec

Instituto de formacion para el trabajo y desarrollo humano identificado con Nit 1042211191-8 bajo registro 0431520 de Barrancabermeja

Confiere el siguiente certificado a:

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA

Identificado con N° documento 1.005.260.303

Por su asistencia y participacion en el curso

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Ing. Deisy Paola Garcia Gomez
Directora

Para mayor constancia se expide en Barrancabermeja a los 11 dias del mes de FEBRERO de 2022.

UNIORIENTE

Con Educativa!

UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

CERTIFICA QUE

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA

Documento de
identidad.1005260303

ASISTIÓ AL SEMINARIO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 03 y 04 Abril de 2024

ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ

MARIA DEL PILAR GARCÍA BONILLA

0837

1881

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1005260303

NOMBRE

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA

FECHA DE NACIMIENTO

23-08-2001

B+

FECHA DE EXPEDICION

10-02-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	25-10-2029	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	10-02-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	10-02-2024	PUBLICO



IDEMIA 1100284971 2020-11-19

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0100 8820613

1882

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

SERINB SAS 900.210.295-1

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026

ID | 58

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA**
Documento	CC 1.005.260.303
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.450,00
Fecha Ingreso	**viernes, 3 de octubre de 2025**
Fecha Retiro	**viernes, 2 de enero de 2026**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:57:27 AM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005260303**

Apellidos y Nombres: **DELGADO VEGA MICHAEL STEVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

1883

1884

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 07:59:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005260303
Código de Verificación	1005260303260205075958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1685

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290748814

PIB
07:59:08

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005260303:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1886

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.260.303**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

1887

Certificación Bancaria

Jueves, 05 de febrero de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que MICHAEL STEVEN DELGADO VEGA identificado(a) con CC 1005260303, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91284670855	2025-05-21	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

1888

Identificación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.260.303
DELGADO VEGA
APELLIDOS
MICHAEL STEVEN
NOMBRES
Michael D
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-2001
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ENE-2020 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2701900-01124882-M-1005260303-20200109 0069604953A 1 8500181779

1689

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

53 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ Cédula : 1005176061 Dirección : CRA 36 # 74-43 B . NOVALITO

Fecha de Nacimiento : 31-jul-2001 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 10-abr-26 Fecha Vencimiento : 8-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Periodo de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Dépedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

53 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibidem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990. ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
viernes, 10 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	1005176061	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ Cédula : 1005176061 Dirección : CRA 36 # 74-43 B . NOVALITO

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

1891

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 53

Señor:
KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ
OPERARIO
CC 1.005.176.061
Ciudad

	Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	M		2	
• Pantalón	14		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha	Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega
	1005176061	

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

1892

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 abril de 2026.

Señor(a)
KATHERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 8 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

1005176061

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

1893

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es tekaorvalo31@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

C.C. No. 1005176061

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

1894

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS
NIT 830.003.564-7

No. de Radicación SAT

Fecha de Radicación: 10 04 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Afiliación [ ]	A. Individual: - Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	(a registrar por la EPS)
B. Reporte de Novedades [X]	- Beneficiario o afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]	B. Cabeza de familia [ ]	B. Independiente [ ]	
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]		C. Beneficiario [ ]	C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: AREVALO	Segundo Apellido: BERMUDEZ	Primer Nombre: KATERINE	Segundo Nombre: SMITH

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1005176061	Femenino [X] Masculino [ ]	3 01 07 2001

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad (Tipo / Condición)	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
					PORVENIR

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia				
1.750.905	CARRERA 36 # 74-43			Teléfono fijo	3173218087
Correo electrónico	BARRANCABERMEJA	Zona Urbana [X] Rural [ ]	Localidad / Comuna	Municipio	SANTANDER

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

	31. Discapacidad Tipo (F N M T P)	31. Discapacidad Condición (T P)	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
SERIN B SAS	NIT	900210295	

39. Ubicación				
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha novedad (D D M M A A A A)
		Femenino [ ] Masculino [ ]		10 04 2026

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado (Código)	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
KATERINE AREVALO	PABLO AMOROCHO

IX. ANEXOS

58. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad — CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] Total [ ]

RADICADO
FECHA 10-04-2026
RECIBIDO POR DENISE PENALOZA
AFILIACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de validación (D D M M A A A A)

70. Datos del funcionario que realiza la validación				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES: OPERARIO		
71. Firma del funcionario				

VIGILADO Supersalud

Recuerda que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cadena s.a.

ORIGINAL ÚNICA

1895

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.176.061**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 13 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

1896

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026187181 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NÚMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1005176061	CÉDULA DE CIUDADANÍA	AREVALO	BERMUDEZ	KATERINE	SMITH

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	FEMENINO		cra 36 74-43	MARIA LUCIA	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	31/07/2001

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda2019@gmail.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERADOR		1750905	3173218087		10/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
SECUNDARIA ADULTOS	SOLTERO	SELECCIONA ...	SI

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN al tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Katerine Arevalo.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

1897

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1005176061
Nombre:	KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ
Fecha Ingreso:	10/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	09/04/2026 09:40:02 p. m.

1898

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 07/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente



Nombre completo: Katerine Smith Arevalo Bermudez

Identificación: CC: 1005176061

Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: Operaria

Fecha nacimiento: 31/07/2001

Edad: 24

Genero: Femenino

Estado civil: Unión Libre

Escolaridad: Técnica

Teléfono: 3173218087

Dirección: Santander, Barrancabermeja, Cra 36 N 74-43 Barrio Novalito

Nº hijos: 2

ARL:

EPS: Famisanar EPS

AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Parcial de Orina ; Hemograma Completo .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

1899

Salud10

Recomendaciones especificas

Destinatario: Empleado **Permanente:** No **Fecha inicial:**

Fecha final: **Duración:**

Recomendación:

DIETA BALANCEADA, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USAR EPP

Dra. Luz Adriana Peña R.
Médico Esp. Salud Ocupacional
R.M. 0727-03
REG. SST 20010

Luz Adriana Peña Rueda
Cedula de ciudadanía: 37728480
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

Aspirante o trabajador
Katerine Smith Arevalo Bermudez
Identificación: CC: 1005176061

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

1900



Katerine Smith

Arevalo Bermudez

31 July 2001, Barrancabermeja

tekaarevalo31@gmail.com

+57 317 321 8087

Barrancabermeja

C.C: 1.005.176.061

Habilidades

- Conciencia ambiental
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Atención al detalle

Persona responsable, proactiva y comprometida con el cumplimiento de objetivos. Con habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación y capacidad de adaptación a diferentes entornos laborales. Se destaca por su organización, disposición para aprender y orientación al servicio, aportando siempre actitud positiva y sentido de responsabilidad en las tareas asignadas.

Experiencia laboral

Feb2025 - Apr2025

Auxiliar De Enfermeria

UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS SAS

Brindar atención básica y apoyo al personal médico y de enfermería en el cuidado integral de los pacientes. Realizar toma de signos vitales, administración de medicamentos según indicación, asistencia en procedimientos, higiene y confort del paciente, manejo de historias clínicas y apoyo en actividades de prevención y promoción de la salud. Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y calidad en la atención.

Feb2023 - Feb2024

Asesor de ventas

ALMACEN Y TALLER MONSTERMOTOS

Atender y asesorar a los clientes en la venta de repuestos, accesorios y servicios de taller para motocicletas, brindando información clara sobre productos, precios y promociones. Gestionar cotizaciones, facturación y control básico de inventario. Coordinar órdenes de servicio con el taller, hacer seguimiento a reparaciones y garantizar una atención amable, eficiente y orientada al cumplimiento de metas de venta.

Estudios

Feb2019 - Nov2021

tecnico laboral en auxiliar de enfermeria

Centro Educativo Para El Desarrollo Humano En Santander "Cedehus"

Feb2013 - Jul2019

Bachiller Academico

Intituto de formacion perspectiba

Certificaciones

SEMINARIO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES October 2025

UNIORIENTE

La República de Colombia y en su nombre el

Centro Educativo para el Desarrollo Humano en Santander

"CEDEHUS"

Barrancabermeja, Santander

Resolución No 0406 del 25 de julio de 1998 Autorización Oficial No. Cons. Departamental

Licencia No 0063 del 29 de enero de 2013 Emanada por la Secretaría de Educación Municipal de Barrancabermeja

Acuerdo No 1911 32 del 14 de mayo de 2015 con reconocimiento para el cuarto trimestre en salud, expedido de salud y protección social y Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Katerine Smith Arévalo Bermúdez

Identificado(a) con C.C No. 1.005.176.061 de Barrancabermeja

Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

Por haber cumplido con el conjunto de normas obligatorias requeridas en la formación personal y desarrollo del programa en una intensidad horaria de 1.600 horas

Directora General

CEDEHUS

Coord. Administrativa y Gestora de Calidad

CEDEHUS

Anotado al Folio No. 21 Libro de Registro No. 02 Diploma No. 1561

Dado en Barrancabermeja, Santander, a los 30 días del mes de Abril del año 2021

Se expide según copia Decreto No. 93 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Tabt

La República de Colombia y en su honorable nombre el

Libertad y Orden

Instituto de Formación Perspectiva

Barrancabermeja - Santander

Aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 05708 del 29 de mayo de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Confiere a

Katerine Smith Arevalo Bermudez

C.C. 1.005.176.061 de Barrancabermeja

el Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional -PEI- del Instituto de Formación Perspectiva

El Rector,

La Secretaria Académica,

Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Libro No. 1 folio No. ___ Diploma No ___

Dado en Barrancabermeja

el 13 de Julio de 2019

2067

UNIORIENTE

Con Cuenta Educativa

UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

CERTIFICA QUE

KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ

Documento de identidad.1005176061

ASISTIÓ AL SEMINARIO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 13 y 14 Octubre de 2025

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
Directora General

Coordinadora
MARIA DEL PILAR GARI

1904

UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS SAS.
Calle 52 No 17-85 Tel: 6225895-3187765427
Barrancabermeja – Santander
NIT. 900.064.250-4.

CERTIFICACIÓN

La Unidad Clínica San Nicolás SAS., certifica que la señora **KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.005.176.061 de Barrancabermeja, laboró en esta institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

Ejecutando labores propias de su cargo, mediante contrato laboral a término fijo, desde el día 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, devengando salario mensual mínimo legal vigente de la fecha de trabajo más auxilio de transporte.

La presente se expide en Barrancabermeja, a solicitud de la interesada el día 07 de mayo de 2025.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

EUNICE ANGARITA GALVIS
GERENTE GENERAL

1905

16 de mayo de 2024

Almacén Y Taller Monstermotos

Calle 61 #34A-40

+57 321 4318493

A quien interese,

Por medio de la presente, certifico que **Katerine Smith Arevalo Bermudez** connúmero de cédula **1.005.176.061** prestó servicios a Almacén Y Taller Monstermotos como Asesora de ventas de mostrador de repuestos de motocicletas, bajo la modalidad de **prestación de servicios**.

Los servicios **fueron realizados** desde el 16 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024, durante los cuales la Sra. Arevalo demostró cualidades como responsabilidad, puntualidad y compromiso.

La remuneración acordada por los servicios prestados fue de **$45,000 COP** diarios, pagaderos al término de cada jornada de trabajo.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Carlos A. Silva Araujo

Carlos Alberto Silva Araujo

Representante Legal

1906

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Katerine. Smith
Apellidos: Arevalo Bermudez
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual
No 1.005.176061
Fecha de nacimiento: Día 31 Mes 07 Año 2001

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	28 octubre 2021	Astrazeneca	ABX4765	Diagnostico & Servicios	Yuri Xiomara Diez Cañas AUX. DE ENFERMERIA RESOLUCION 617845 C.C. 1.036.219.387	
	2		28/nov/21				

1907

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Katerine smith

Apellidos: Arevalo Benavidez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte 1005176061

Fecha de nacimiento: Día 31 Mes 07 Año 2001.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	21-oct-23	MS229914	[illegible]
Tétanos ferruloso - Difterico (Td)	1	21-oct-22	SENM 23360246	[illegible]
	2	21-Nov-22	SENM 23360240	[illegible]
	3	18-Dic-22	M714851	[illegible]
	4	21-oct-23	B3C571N	[illegible]
	5			
TdaP acelular	1	RJOV	121	22.
	2			
VHS	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	21/10/23	14340243	[illegible]
	2	21/11/23	14340243	[illegible]
	3	18/12/23	14340243	[illegible]
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	21-oct-22	Gcpharma	V5022005
Otras				

Cambiar

3828

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-05-23--5:32:10 PM

CC	1005176061	KATERINE	SMITH	AREVALO	BERMUDEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ identificado(a) con CC 1005176061 registra la siguiente información:

2024-05-23--5:32:10 PM

Información Académica

AUX	Local	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2023-11-24	24055	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

8061

1909

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141042552751

(415)7707212489984(8020) 000014104255275 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 1 7 6 0 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 1 7 6 0 6 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AREVALO	BERMUDEZ	KATERINE	SMITH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CR 36 74 49 BRR NOVALITO

42. Correo electrónico: tekaarevalo31@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 2 1 8 0 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 4 0 5 2 4	8 6 9 2	2 0 2 1 0 6 2 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2024 - 05 - 24 / 11 : 58: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOREIRA BOLIVAR ANGEL CARIME

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 03-09-2024 06:27:19PM

Documento sin costo

1910

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287951055

PIB
17:24:13

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005176061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1911

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 17:24:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005176061
Código de Verificación	1005176061260107172422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1912

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:24:32 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005176061**

Apellidos y Nombres: **AREVALO BERMUDEZ KATERINE SMITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

1913

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ identificado(a) con CC. 1005176061 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de COTIZANTE del Régimen Contributivo.

Fecha de Activación de Servicios:	**2014/03/03**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CLINICA PIEDECUESTA S.A - SEDE BARRANCABERMEJA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 07 días del mes de 01 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

1414

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.176.061**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

1915

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.005.176.061** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130863000200005287** aperturada el **17 de enero de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **863005287**
10 dígitos: **0863005287**
16 dígitos: **0863000200005287**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **12** de **febrero** de **2026** a las **11:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

1916

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.176.061
AREVALO BERMUDEZ

APELLIDOS
KATERINE SMITH

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-2001
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-SEP-2019 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2701900-01116193-F-1005176061-20191128 0089107246A 1 536657439

1917

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

52 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : CINTHYA MARIA CAAMAÑO GARNICA Cédula : 1019013743 Dirección : CALLE 76 # 21-09 B. BRISAS 20 DE ENERO

Fecha de Nacimiento : 25-ago-1986 Lugar de Nacimiento : San Alberto - Cesar (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 10-abr-26 Fecha Vencimiento : 8-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el articulo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

52 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
viernes, 10 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	Cynthia Caamaño 1019.013.743.	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : CINTHYA MARIA CAAMAÑO GARNICA Cédula : 1019013743 Dirección : CALLE 76 # 21-09 B. BRISAS 20 DE ENERO

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

1419

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 52

Señor:
CINTHYA MARIA CAAMAÑO GARNICA
OPERARIO
CC 1.019.013.743
Ciudad

	Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	L		2	
• Pantalón	14		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha	Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega
	Cynthia Caamaño G. 1.019013.743.	Yolanda Calderon B.

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

1920

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 abril de 2026.

Señor(a)
CINTHYA MARIA CAAMAÑO GARNICA
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 8 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Cynthia Caamaño Garnica.
1.019.013.743.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

1921

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es cynthiacaamao 922 @ gmail.com., dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Cynthia Caamaño G.
1.019.013.743.
C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 10 04 2026

1922

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

A. AFILIACIÓN

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación — B. Reporte de Novedades X	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia X - Beneficiario o Afiliado adicional — B. Colectiva — C. Institucional — D. De Oficio	A. Contributivo X — B. Subsidiado	SI — No X

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante X — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiario — D. Afiliado adicional	A. Dependiente X — B. Independiente — C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CAAMAÑO	GARNICA	CYNTHIA	MARIA

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	Cuál	13. Nacionalidad
CC	1019013743	Femenino X — Masculino	F X — M — T — NB — Otro		COLOMBIANA

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
COLOMBIA	COLOMBIA	CESAR	SAN ALBERTO	25 08 1986

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad (Si / No)	Categoría de discapacidad	19. Tiene encuesta SISBEN (Si / No)	20. Clasificación SISBEN (Nivel / Grupo)	21. Grupo de población especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
	PORVENIR	1.750.905	

26. Residencia: Dirección	Teléfono Fijo
CALLE 76 # 21-09	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3001569774	

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	B. BRISAS 20 DE ENERO	Cabecera Municipal X — Rural Disperso — Centro Poblado — Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	Cuál	32. Nacionalidad
		Femenino — Masculino	F — M — T — NB — Otro		

33. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento
			D D M M A A A A

Datos Básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico (Femenino / Masculino)	40. Sexo identificación (F / M / T / NB / Otro / Cuál)	41. Lugar de nacimiento (País / Departamento / Municipio)	42. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN (Si / No)	48. Clasificación SISBEN (Nivel / Grupo)	49. Discapacidad (Si / No / Categoría de discapacidad)	50. Incapacidad permanente (Si / No)
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	51. Datos de residencia: Departamento	Municipio/ Distrito	Zona (Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Disperso / Resto Rural)	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

V.01.2026

1923

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
SERIN B SAS	NIT	900210295	

59. Ubicación
Dirección | Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico | Departamento | Municipio / Distrito

A REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino Masculino	63. Sexo identificación F M T NB Otro Cuál	64. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad D D M M A A A A	67. Motivo de traslado Código	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	10042026		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [ ] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
CYNTHIA CAAMAÑO	PABLO AMOROCHO

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la cesación de efectos civiles de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante bajo gravedad de juramento.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

RADICADO
FECHA 10-04-2026
RECIBIDO POR DENISE PEÑALOZA
A FOLIACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación D D M M A A A A	97. Fecha de validación D D M M A A A A

OBSERVACIONES: OPERARIO

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

1924

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.019.013.743**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 13 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1925

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 262026186212 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1019013743	Cedula ciudadania	CAAMAÑO	GARNICA	CYNTHIA	MARIA

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR: NO	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	Femenino	PAIS: Colombia	CALLE 76B # 21-09 B. 20 DE ENERO		BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	25/08/1986

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda2019@gmail.com	serinbltda2019@gmail.com	3001569774

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
No aplica	Ninguno de los anteriores

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
Operario	Operario	1750905	3001569774		10/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
Media	Soltero	Casa	SI

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA	SUELDO BASICO	CELULAR
-				CAJA?		

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la pagina web www.cajasan.com vinculo Contactenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 51-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hara entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

1926

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1019013743
Nombre:	CYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA
Fecha Ingreso:	10/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	09/04/2026 09:49:52 p. m.

Turnera 1427

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 07/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Cinthya Maria Caamaño Garnica

Identificación: CC: 1019013743



Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: Operaria

Fecha nacimiento: 25/08/1986

Edad: 39

Genero: Femenino

Estado civil: Soltero

Escolaridad: Técnica

Teléfono: 3001569774

Dirección: Santander, Barrancabermeja, Cll 76b 21 A 09 B. Brisas 20 De Enero

Nº hijos: 1

ARL:

EPS: EPS Sanitas

AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Parcial de Orina ; Colesterol TOTAL; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Hemograma Completo .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

1928

Salud10

Recomendaciones especificas

Destinatario: Empleado | **Permanente:** No | **Fecha inicial:**

Fecha final: | **Duración:**

Recomendación:

DIETA BALANCEADA, DISMINUCION DE PESO, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USAR EPP

Dra. Luz Adriana Peña R.
Médico Esp. Salud Ocupacional
R.M. 0274-03
REG. SST 20010

Luz Adriana Peña Rueda
Cedula de ciudadanía: 37728480
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

Cynthia Caamaño Garnica

Aspirante o trabajador
Cinthya Maria Caamaño Garnica
Identificación: CC: 1019013743

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Turnero 1929

HOJA DE VIDA

Cynthia Caamaño Garnica



Datos Personales

Datos personales

Cédula de Ciudadanía:	1.019.013.743 de Bogotá
Fecha de Nacimiento:	25 de Agosto de 1986
Lugar de Nacimiento:	San Alberto/Cesar
Dirección:	Calle 76 N° 21ª-09
Barrio:	Brisas 20 de Enero
Celular:	3001569774
Correo:	caamao0429@gmail.com
Ciudad:	Barrancabermeja- Santander

1930

Formacion Académica

Formación Académica

Secundaria :

Colegio Municipal de Bachillerato
Andrés Bello
Bachiller Académico
Barrancabermeja

Técnico :

Unioriente
Técnica en Higiene y Seguridad Industrial

Experiencia Laboral

ExperienciaLaboral

EMPRESA: **Operador Integral**
CARGO: Asesora Comercial TAT
TIEMPO: 13/08/2018 hasta 13/08/2018
CUIDAD: Barrancabermeja- Santander

EMPRESA: **Organización Servicios y Asesorías**
CARGO: Vendedora Preventista
TIEMPO: 18/01/2017 hasta 15/11/2017
CUIDAD: Barrancabermeja- Santander

EMPRESA: **Delicias**
CARGO: Mercaderista e Impulsadora
TIEMPO: 12/02/2015 hasta 05/08/2015
CUIDAD: Barrancabermeja- Santander

EMPRESA: **Surtimarcas Ltda.**
CARGO: Mercaderista
TIEMPO: 18/07/2014 hasta 15/01/2015
CUIDAD: Barrancabermeja- Santander

1931

EMPRESA:	**Granero Plaza Real.**
CARGO:	Vendedora de mostrador
TIEMPO:	01/09/2013 hasta 06/06/2014
CUIDAD:	Barrancabermeja- Santander
EMPRESA:	**Surtimarcas Ltda.**
CARGO:	Mercaderista
TIEMPO:	01/10/2012 hasta 25/09/2013
CUIDAD:	Barrancabermeja- Santander
EMPRESA:	**Surtimarcas Ltda.**
CARGO:	Mercaderista
TIEMPO:	21/08/2011 hasta 30/08/2012
CUIDAD:	Barrancabermeja- Santander
EMPRESA:	**Surtimarcas Ltda.**
CARGO:	Mercaderista
TIEMPO:	22/07/2010 hasta 19/07/2011
CUIDAD:	Barrancabermeja- Santander
EMPRESA:	**Discolanta**
CARGO:	Mercaderista
TIEMPO:	20/02/2009 hasta 13/03/2009
CUIDAD:	Barrancabermeja- Santander
EMPRESA:	**Eficacia**
CARGO:	Impulsadora
TIEMPO:	25/10/2008 hasta 29/12/2008
CUIDAD:	Barrancabermeja- Santander

1432

Referencias Personales

Referencias personales

Aminta Delgado
Cel: 322 3974125
Barrancabermeja

Referencias Familiares

Referencias Familiares

Rodrigo Caamaño
Cel: 3114492842
Barrancabermeja

Ledys López
Cel: 3134214661
Barrancabermeja

Cynthia Caamaño Garnica
C.C. No. 1.019.013.743 de Bogotá

1933

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO "ANDRES BELLO"

Jornada Mañana

Carrera 5 Calle 1 Parque Mayor - Teléfono 564 5361
San Alberto - Cesar

INSCRIPCION S.E. — INSCRIPCION DANE 120738012071

En la ciudad de San Alberto, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2003 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos, de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO "ANDRES BELLO", **Jornada Mañana,** Institución aprobada hasta _____ en el nivel de Educación **Media Vocacional** y Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar , para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución Nº 418 del 28 de Noviembre de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Cynthia María Caamaño Garnica

Identificado (a) con T.I. Nº 860825-49059 de San Alberto

En fiel copia tomada del Acta Original General Nº 011 , Folio Nº 11 , de fecha 16 de Diciembre del año 2003 que consta de 1 alumnos (as) graduandos; que comienza con el nombre de _____ y se cierra con el nombre de _____

Firmada por

_____ Rector (a) y

_____ Secretario (a)

Dada en San Alberto, á los 16 días del mes de Diciembre del año 2003

FIRMADA Y SELLADA

Rector (a) — Secretario (a)

Luz Elena Rivera G. — Omaira Pérez Pinzón

C.C. 28006804 Pelea — C.C. 36968073 San Alberto.

UNIORIENTE

FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO

Personería Jurídica 10430 de la Gobernación de Santander
Resolución 17807 Secretaría de Educación

UNIORIENTE
Con Cizeria Educativa

El Consejo de Dirección y el Director Seccional en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaría de Educación Departamental de Santander

CERTIFICA QUE:

Cynthia María Caamaño Garnica

CC 1.019.013.743 *Expedida en:* Bogotá

Cursó y aprobó los estudios programados por la institución, como:

TÉCNICO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR SECCIONAL

Registro No. 01010874N Libro No. 001 Folio: 023

Barrancabermeja, Colombia 27 de Agosto de 2009

Hoja de Vida

Hoja de Vida

1234

1935

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

BUCARAMANGA
Carrera 27 No. 35 - 30
Barrio Cabecera del Llano
PBX: (7) 644 1560
Fax: (7) 647 7246

BOGOTÁ D.C.
Av. Suba carrera 91 No. 150A - 10
Manzana Amarilla 33 Local 1
PBX: (1) 672 7590

MEDELLÍN
Av. Carrera 80 No. 32 - 120
Barrio Floresta - Bodega 3
PBX: 604 444 7061
FAX: (4) 266 3743

CÚCUTA
Tel: (7) 571 48 70
Fax: Av. 0 Bis # 2
Tel: (7) 575 5481 (2) 575 5851
Fax: (7) 577 1720

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 47
Edificio Centro Empresarial Florida Real
Oficinas 203 - 310
Tel: (5) 360 2145 - (5) 360 2171
Fax: (5) 360 2162

CARTAGENA
Fax: (5) 653 1618
Centro Comercial Florida Real
Tel: (5) 664 5311
Fax: (5) 664 5311

SANTA MARTA
Calle 10 No. 1 - 11 Edificio Bahía 370
Barrio Centro
Tel: (5) 421 4070

CALI
Calle 24 Bis No. 4N - 43 (Zona Jardín)
Barrio Santa María - La Merced - Cali
PBX: (2) 556 0001
Fax: (2) 554 2782

PEREIRA
Carrera 7 No. 19 - 24 Oficina 1106
Edificio Pereira Plaza
Tel: (6) 325 4666

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S NIT.890.206.051-0

HACE CONSTAR QUE, que el señor(a) **CAAMAÑO GARNICA CYNTHIA MARIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1019013743** laboró para la organización prestando los servicios en el cargo de **VENDEDOR PREVENTA**. Mediante un contrato por el término de obra labor contratada desde el 18 de enero de 2017 hasta el 15 de noviembre de 2017.

Se expide en Bucaramanga a los (18) días del mes marzo de 2021.

Atentamente,

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

CAROLINA CHAVEZ FIGUEROA
Directora Nacional de contratación
PBX: 6431582
Elaboró: Fanny M

1936

OPERADOR INTEGRAL
Nit 900.526.355-2

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el ex – asociado ***CYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA,*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***1.019.013.743*** *estuvo vinculado(a) a* ***OPERADOR INTEGRAL CTA. Con Nit 900.526.355-2.*** *Mediante convenio de trabajo asociado; Ingresó el día 13 de Agosto de 2018 y estuvo vinculada hasta el día 13 de Agosto de 2018 en el Cargo* ***ASESOR COMERCIAL TAT*** *en el centro de trabajo* ***MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A..***

El Asociado(a) ***CYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA,*** *se distinguió por su seriedad, responsabilidad y compromiso en el cargo asignado.*

Se expide en Bucaramanga, a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2018.

Atentamente,

HECTOR FABIO TROCHEZ MARTINEZ
Gerente

Calle 35 Nº 29-13 Oficina 101 Edificio Los Rosales Teléfonos: 6344730- 6808124
Bucaramanga – Santander
operadorintegral@hotmail.com

1937

LA SUBGERENCIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **CYNTHIA MARÍA CAAMAÑO GARNICA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.013.743 de Bogotá, laboró para LAS DELICIAS LIMPIADOR DESINFECTANTES S.A.S. en el cargo de **MERCADERISTA IMPULSADORA**, desde el día 12 de Febrero de 2015 hasta el 5 de Agosto de 2015, con un Contrato a término **FIJO.**

Esta constancia se expide en Barrancabermeja, a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2015.

Atentamente,

NIT. 900.417.753-C

MILDRED NAVARRO SIERRA
Subgerente

1938

CERTIFICAMOS QUE

CYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA

Identificada con cedula de ciudadania No. 1.019.013.743 de Bogotá, laboro a través de esta empresa de servicios, desempeñando el cargo de MERCADERISTA, con contrato por Obra o Labor en misión a SURTIMARCAS LTDA.

- Desde el 18 de Julio hasta el 30 de Diciembre de 2014.
- Desde el 07 de Enero hasta el 15 de Enero de 2015.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2015.

Cordialmente,

VIVERO EMPRESARIAL
NIT: 804.011.327-8

VITALIA DAVILA RONDEROS
Gerente.

/fsa.

1939

GRANERO PLAZA REAL
Nit 37.657.728 – 8

CERTIFICA QUE:

Que la señorita **SYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA,** identificada con Cedula de ciudadanía 1.019.013.743, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **VENDEDORA DE MOSTRADOR** desde el dia 01 de Septiembre del año 2013 hasta el 06 de Junio del año 2014; durante este tiempo demostró ser una persona honesta, responsable y cumplió a cabalidad con las funciones asignadas a su cargo.

Se expide a solicitud de la interesada a los once (11) días del mes de Junio de 2014.

Atentamente,

Granero Plaza Real
Casa de Mercado Central
Locales 03 y 04
Tel: 622 23 62 Barrancabermeja

NELLY GOMEZ PINILLA
Propietaria

Plaza de mercado central local 04
Tel 6222362

1040

2009-02-20 10:22 B/manga 0976 6322223 >> 6222995 P 1/1

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) CAAMAÑO GARNICA CYNTHIA MARIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No1019013743, laboró mediante la vinculación de un contrato Por Obra o Labor **Contratada** en el periodo comprendido entre el 25 de Octubre de 2008 al 29 de Diciembre de 2008 , prestando sus servicios para el evento: IMPULSO. SC 1078 desarrollando labores de IMPULSADORA REGULAR con una asignación salarial mensual de $ 542000 mcte.

El contrato finalizó por mutuo acuerdo entre las partes

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente 6349000 ext 121.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 19 de Febrero de 2009

Cordialmente.

eficacia S.A.

Denisse Moreno Taylor
Líder Nacional de Talento Humano

1941

CERTIFICAMOS QUE

CYNTHIA MARIA CAMAÑO GARNICA

identificada con cedula de ciudadania No. [illegible] de Bogotá, labora a través de esta empresa de servicios, desempeñando el cargo de MERCADERISTA en misión a EDESMARCAS LTDA con contrato por obra o labor, por los siguientes periodos

- Desde el 22 de Julio de 2010 hasta el 19 de Julio de 2011
- Desde el 21 de Agosto de 2011 hasta el 30 de Agosto de 2012
- Desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 25 de Septiembre de 2013

La presente certificación se expide en Bucaramanga [illegible]

[illegible]

1942

DISCOTECA BARRANCABERMEJA
Del Campo Colombiano
Para Barrancabermeja
NIT. [illegible]

CERTIFICACION LABORAL

La joven CYNTHIA CAAMAÑO identificada con c.c. 1.019.013.745 de Barrancabermeja prestó sus servicios en esta empresa desempeñándose como Mercaderista, desde el 20 de febrero hasta el [illegible] de Marzo del 2009

En este tiempo su comportamiento fue el de una persona cumplidora de sus deberas, honesta responsable y con mucho sentido de pertenencia

La presente certificación se expide en Barrancabermeja a los 14 días del mes de Marzo de 2009

Atentamente

GILBERTO JARAMILLO ESPINOSA
[illegible]

Cra. Nueva Barrancabermeja No. 36 # 31-20 frente al Nuevo Terminal de Pasajeros
Teléfax: [illegible]

1943

SERINB S.A.S
NIT:901347919-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS
900.210.295-1

COD	14

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) CINTHYA MARIA CAAMAÑO GARNICA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1019013743, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2024, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2907-24.. SEGÚN CONTRATO No. 084 DE 2024

Fecha Ingreso:	**lunes, 21 de octubre de 2024**
Fecha Retiro:	**domingo, 26 de enero de 2025**
Cargo:	**OPERARIO**

Se expide en Barrancabermeja; domingo, 26 de enero de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

1944

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026

ID | 14

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**CYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA**
Documento	CC 1.019.013.743
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.450,00
Fecha Ingreso	**viernes, 3 de octubre de 2025**
Fecha Retiro	**viernes, 2 de enero de 2026**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

1945

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:35 AM horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019013743**

Apellidos y Nombres: **CAAMAÑO GARNICA CYNTHIA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

1946

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 10:55:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019013743
Código de Verificación	1019013743260401105549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1947

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293743302

PIB
10:59:57

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019013743:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CYNTHIA MARIA CAAMAÑO GARNICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1019013743

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barrancabermeja. al primer(1) dia del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

106497043 - 01/08/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540003271598CC1019013743C.

JCHB

1949


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.019.013.743
Apellidos
CAAMAÑO GARNICA
Nombres
CYNTHIA MARIA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.57
Sexo
F
Fecha de nacimiento
25 AGO 1986
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
SAN ALBERTO (CESAR)
Fecha y lugar de expedición
06 ABR 2005, BOGOTA D.C


REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0008293736150O1<<<<<<<<<<<
8608251F3109030COL1019013743<8
CAAMANO<GARNICA<<CYNTHIA<MARIA